

Reg. 156

Santiago, 13 de junio de 2022  
GG/99/2022

Señor  
Ricardo Pruneda  
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 8 de junio de 2022, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública (“Ley de Transparencia”) en la que se requiere lo siguiente:

*“Estimados buenas tardes,  
A través de la presente te solicito la posibilidad de acceder a los datos de los Ocupados entre los años 1976 y 1986, por trimestre móvil y por regiones.*

*La solicitud tiene como propósito complementar un artículo de investigación que estamos desarrollando el profesor Alejandro Corvalán y el suscrito en el marco de la Escuela de Ingeniería y Negocios de la Universidad Viña del Mar.”*

En atención a su requerimiento, le indicamos que el Banco Central de Chile, por su naturaleza y funciones, no tiene injerencia sobre la materia consultada.

Al respecto, pongo en su conocimiento que la información solicitada es de competencia del Instituto Nacional de Estadísticas, razón por la que se ha procedido a derivar su solicitud a dicho Organismo, en virtud del artículo 13 de la Ley N° 20.285.

Saluda atentamente a usted,



BELTRÁN DE RAMÓN A.  
Gerente General

Por orden del Sra. Presidenta

c.c.: Sra. Presidenta  
Jefe de Unidad de Acceso a la Información